

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

¡TRAMITA EL DUPLICADO DE TU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (TIV) EN CINCO SENCILLOS PASOS!



¿Sabías que circular sin Tarjeta de Identificación Vehicular (TIV) constituye una infracción de tránsito grave, cuya sanción es el pago de una multa de S/ 344.00 y la retención del vehículo? En la siguiente nota te explicamos los pasos que deberás seguir para tramitar el duplicado de la TIV en caso sufras su pérdida, robo o deterioro, y no afectar tu economía.

1. **Haz tu denuncia.** Acércate a la comisaría para efectuar la denuncia policial por la pérdida o robo de la TIV. Recuerda que debes pedir una copia certificada donde tiene que figurar el número de placa de rodaje vigente del vehículo.
2. **Solicita el Formulario Notarial.** Con la copia de la denuncia policial, dirígete a la notaría de tu preferencia y solicita un Formulario Notarial, cuyo costo varía de acuerdo a la notaría que elijas.
3. **Acude a la Sunarp.** Con estos documentos, acércate a una oficina de la Sunarp. Aquí deberás completar un formulario de servicios registrales con la indicación del número de placa de rodaje, nombre, tipo y número del documento de identidad del solicitante. Recuerda que, en caso tramites el duplicado de la TIV por deterioro, deberás adjuntar la tarjeta dañada más no la denuncia policial.
4. **Realiza el pago.** En el área de Caja deberás realizar el pago de S/. 39.00 por concepto de duplicado de TIV.
5. **Recoge tu TIV.** Luego del tiempo establecido dirígete a la oficina Sunarp donde realizaste el trámite o en la oficina que elegiste recibirla. El duplicado de la TIV se te entregará en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.

¿Qué es la TIV?

La tarjeta de Identificación Vehicular (TIV) es un documento que debes portar sí o sí entre la documentación obligatoria de tu vehículo, por lo que es fundamental que no salgas de casa sin ella.

Este documento posee información específica del vehículo como sus características y especificaciones técnicas, sin precisar los datos del propietario.

La TIV reemplaza a la antigua Tarjeta de Propiedad Vehicular y se debe tramitar o actualizar cuando:

- Brindas un servicio interprovincial de pasajeros (obligatorio).
- Tienes una placa antigua y vas a tramitar la nueva placa de rodaje.
- Vas a transferir la propiedad del vehículo (cambio de dueño).
- Vas a modificar las características del vehículo (color, motor, tipo de combustible, entre otros).
- Deseas hacer un cambio voluntario a la nueva TIV porque tienes la antigua Tarjeta de Propiedad Vehicular.

Santiago de Surco, 14 de febrero de 2020

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP